

2 de julio 2020

## MEDIDAS APLICABLES A PARTIR DEL VIERNES 03 DE JULIO Y HASTA EL LUNES 13 DE JULIO

- Todo el país (cantones en alerta amarilla y naranja) tendrán restricción vehicular nocturna de lunes a domingo de 7:00 pm a 5:00 am, excepto los cantones en zona fronteriza, que se mantendrán de 5:00 pm a 5:00 am.
- Se actualizan los cantones y distritos en alerta naranja, así como la regulación de establecimientos habilitados en dichas zonas.
- Se mantiene la lista de excepciones a la restricción vehicular (actividades productivas, centros de trabajo, traslado desde y hacia hoteles, entre otros).
- Se amplía la obligatoriedad de uso de mascarillas a asistentes de supermercados y tiendas de todo el país.

### **ACTUALIZACIÓN ALERTA NARANJA**

Se actualiza la alerta naranja en todo el país incorporando los siguientes cantones:

PROVINCIA	ALERTA CANTONAL
San José	San José
	Escazú
	Desamparados
	Puriscal
	Aserri
	Goicoechea
	Tibás
	Moravia
	Montes de Oca
	Curridabat
	Alajuelita
Alajuela	Alajuela
	San Ramón
	Grecia
	Palmares

	Upala
	Guatuso
	Los Chiles
	Sector Sureste del Distrito de la Fortuna de San Carlos (Tres Esquinas, Los Ángeles, Sonafluca, La Perla, San Isidro, El Tanque, San Jorge, Santa Cecilia); y La Vega y Bonanza del distrito de Florencia del Cantón San Carlos.
Cartago	La Unión
Heredia	Heredia
	Barva
	Santo Domingo
Guanacaste	Bagaces
Puntarenas	Puntarenas, salvo los distritos de Cobano, Lepanto, Monteverde, Isla Chira, Isla Caballo, Isla San Lucas, Isla del Coco e Isla Venado.
	Corredores
Limón	Pococí

### **REGULACIÓN RESTRICCIÓN VEHICULAR (TODO EL PAÍS, SALVO ZONAS FRONTERIZAS)**

- La restricción vehicular nocturna total será de lunes a domingo de 7:00 pm a 5:00 am.
- De lunes a viernes de 5:00 am a 7:00 pm, salvo lista de excepciones, no circulan:

L: 1 y 2

K: 3 y 4

M: 5 y 6

J: 7 y 8

V: 9 y 0

- Los sábados y domingos la circulación se mantiene de 5:00 am a 7:00 pm, para traslado a establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud. Salvo lista de excepciones, no circulan:

S: 0, 2, 4, 6 y 8

D: 1, 3, 5, 7 y 9

## **RESTRICCIÓN VEHICULAR EN ZONAS FRONTERIZA**

- Se mantiene la restricción vehicular diferenciada, en razón de zona fronteriza, de lunes a domingo de 5:00 pm a 5:00 am en:
  1. Cantón de La Cruz
  2. Cantón de Upala (en alerta naranja)
  3. Cantón de Guatuso (en alerta naranja)
  4. Cantón de Los Chiles (en alerta naranja)
  5. Cantón de San Carlos: Aguas Zarcas, Curtis, Pital, Pocosol y Venecia. Además, el Sector Sureste del Distrito de la Fortuna de San Carlos (Tres Esquinas, Los Ángeles, Sonafluca, La Perla, San Isidro, El Tanque, San Jorge, Santa Cecilia); y La Vega y Bonanza del distrito de Florencia.
  6. Cantón de Río Cuarto
  7. Distritos de Llanuras del Gaspar y Curuña del cantón de Sarapiquí
  8. Distritos de Pacuarito y Reventazón del cantón de Siquirres
  9. Cantón de Pococí (en alerta naranja)
  10. Distrito de Duacaré de cantón de Guácimo
  11. Cantón de Corredores (en alerta naranja)
  12. Distritos de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus.

## **REGULACIÓN ESTABLECIMIENTOS CANTONES EN ALERTA NARANJA**

- **ENTRE SEMANA:** Podrá funcionar de 5:00 am a 7:00 pm la actividad comercial, salvo aquellos no habilitados como lugares de culto, parques públicos, bares y eventos de concentración masiva.
- **FINES DE SEMANA:** Únicamente podrán funcionar: supermercados, farmacias, centros médicos, pulperías, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías, servicio a domicilio, suministros agropecuarios, veterinarios y de higiene, bancos, funerarias, ferreterías, cerrajerías, talleres de reparación de vehículos, motocicletas, llantas y maquinaria, y lubricentros.
- En el caso de los supermercados, abastecedores, pulperías y minisúper, los fines de semana únicamente se habilita lo correspondiente a la sección de venta de alimentos, bebidas, abarrotes, suministros de limpieza e higiene, y necesidades básicas.
- **HOTELES:** Podrán funcionar de lunes a domingo con un aforo de 50%.
- **NO HABILITADO:** Los establecimientos no autorizados fines de semana (tales como restaurantes, salones de belleza, tiendas, cines, teatros y museos), lugares de culto, parques públicos, bares, eventos de concentración masiva.

- **FERIAS DEL AGRICULTOR:** Podrán funcionar las ferias del agricultor con estrictos protocolos, y una franja diferenciada para adultos mayores de 5:00 am a 8:30 am.

### **REGULACIÓN ESTABLECIMIENTOS EN CANTONES EN ALERTA AMARILLA (RESTO DE PAÍS)**

- **DE LUNES A DOMINGO:** Continúan en la fase 3 de reapertura en horario de 5:00 am a 7:00 pm, con autorización para funcionamiento de lugares de culto de máximo 75 personas, playas de 5:00 am a 9:30 am, hoteles al 50% y restaurantes, tiendas, museos, cines y teatros los fines de semana.
- **NO HABILITADO:** No se encuentra habilitado el funcionamiento de parques públicos, bares y eventos de concentración masiva.

### **RESTRICCIÓN DE ACCESO A LA NAVEGACIÓN EN RÍOS.**

- Se mantiene la restricción de acceso a la navegación de los siguientes ríos, de lunes a domingo de 5:00 pm a 5:00 am: Medio Queso, Frío, Sistema de Canalización del Caribe Norte (Canales de Tortuguero), Colorado, Sarapiquí y San Carlos.

### **OBLIGATORIEDAD MASCARILLAS**

- Se amplía la obligatoriedad de uso de mascarillas a asistentes de supermercados y tiendas de todo el país.

### **INSTITUCIONES PÚBLICAS**

- Deberán mantenerse con el plan básico de funcionamiento y con medidas de teletrabajo.
- Todos los servidores que superen los 65 años o cuenten con factores de riesgo, se les deberá garantizar medidas de teletrabajo.



# Restricción vehicular



a partir del viernes  
3 de julio de 2020

## CANTONES Y DISTRITOS EN ALERTA AMARILLA Y NARANJA HASTA LAS 7:00 p. m.

### DIURNO

L - V 5:00 a.m. a 7:00 p.m.

Salvo lista de excepciones,  
NO CIRCULAN

Lunes: 1 y 2  
Martes: 3 y 4  
Miércoles: 5 y 6  
Jueves: 7 y 8  
Viernes: 9 y 0

S - D 5:00 a.m. a 7:00 p.m.

Para traslado a establecimientos  
habilitados por el Ministerio de  
Salud. Salvo lista de  
excepciones, no circulan

Sábado: 0, 2, 4, 6 y 8  
Domingo: 1, 3, 5, 7 y 9

### NOCTURNO

La restricción vehicular  
nocturna total será de  
lunes a domingo de  
7:00 p.m. a 5:00 a.m.

## CANTONES Y DISTRITOS EN ZONA FRONTERIZA HASTA LAS 5:00 p. m.

Se mantiene la restricción vehicular diferenciada, en razón de zona  
fronteriza, de lunes a domingo de 5:00 pm a 5:00 am en:

1. Cantón de La Cruz
2. Cantón de Upala (en alerta naranja)
3. Cantón de Guatuso (en alerta naranja)
4. Cantón de Los Chiles (en alerta naranja)
5. Cantón de San Carlos: Aguas Zarcas, Curtis, Pital, Pocosol y Venecia.  
Además, el Sector Sureste del Distrito de la Fortuna de San Carlos  
(Tres Esquinas, Los Ángeles, Sonafluca, La Perla, San Isidro, El  
Tanque, San Jorge, Santa Cecilia); y La Vega y Bonanza del distrito  
de Florencia.
6. Cantón de Río Cuarto
7. Distritos de Llanuras del Gaspar y Curuña del cantón de Sarapiquí
8. Distritos de Pacuarito y Reventazón del cantón de Siquirres
9. Distritos de La Rita, Roxana, Cariari y Colorado del cantón de Pococi
10. Distrito de Duacari de cantón de Guácimo
11. Cantón de Corredores (en alerta naranja)
12. Distritos de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus.

Transporte público (sin personas de pie) y taxis funcionan de manera regular. Autorizado el transporte especial de  
trabajadores y turismo según la regulación del Consejo de Transporte Público.



INFORMATE PRIMERO  
POR TRÁFICO DE CARRETERAS  
DEL MINISTERIO DE SALUD  
[www.minsalud.gob.cr](http://www.minsalud.gob.cr)